

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 65

DALCAHUE, 07 de enero del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N 12-13-14-15. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1 Don Ramón Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 14° de la E.M.S:** Extracción de basura en sectores de carretera desde Puntra El Prado, Km. 60, Butalcura, Mocopulli hasta maderas Tantauco y Ñiucho, el día 07.01.2014. (Viático). Dicho cometido se realizara en Camión BRK 86- Camión UT 2530.-
- 2 Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir al sector de Tenaún Pueblo por rpiado de camino el día 07.01.2014. (Ramón) Ir al sector de Tenaún por desmalezamiento de camino el día 07.01.2014. (Viático). Dicho cometido se realizara en Retroexcavadora DTTZ 15, Camión FHBW 33- Camión BGRR.24, Excavadora BGCB 61.-
- 3 Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S:** Traslado de encuestadora, participar de reunión de la fiesta ovina en Puchaurán, asistir a reunión con empresa del Parque Eólico. (Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta municipal patente GCPL 18.-
- 4 Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Entrega de estanque de agua por emergencia en Puchaurán "El Chilcón" y Ñiucho-Pupetra. Visita por emergencia en Comité de Agua en Butalcura sector CONAF por déficit de agua de 14 familias.. (Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta municipal patente FPWR 95.-

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISELA HERMOSILLA ARRIAGADA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE